



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Derecho de Petición.

Proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado
N°2019-00807

Demandante: Outsourcing Legal Y Financiero.

Demandado: Sistemas Integrales Ltda, Salvador Brochero Escobar y Pablo Torres Paez.

De cara a la documental que antecede el Juzgado, **DISPONE:**

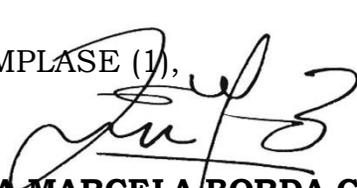
1.- Téngase en cuenta que el expediente de la referencia se encuentra en custodia del Despacho, razón por la cual es procedente resolver sobre la petición vista a folio 10 de la encuadernación.

2.- De tal suerte, en atención al memorial presentado por el extremo demandado (F. 10), por Secretaría actualice los oficios de desembargo correspondientes de acuerdo con el proveído de terminación por desistimiento de las pretensiones por parte del extremo actor de 13 de marzo de 2020, con las formalidades de rigor y previa verificación de la inexistencia de embargo de remanentes.

Para el efecto, secretaría proceda a elaborar y tramitar el correspondiente comunicado, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

3.- Por Secretaría, notifíquese esta determinación por el medio más expedito al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 162-2
Hoy **3 de noviembre de 2023** El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97c617ccd9297fccf7eeb2ee8b74516a01df034d53d19da570bac2e3b96263f**

Documento generado en 02/11/2023 03:41:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>